

Becas Hii Future 2026

Soluciones Digitales para la Innovación en VIH

Bases reguladoras de la convocatoria

1. Presentación

Hii Future es una iniciativa estratégica impulsada por ViiV Healthcare para activar y potenciar la innovación colaborativa y multidisciplinar en el ámbito del VIH en España. Nace con el propósito de acelerar la transformación del modelo de atención al VIH como enfermedad crónica, así como de la prevención, participación y gestión del conocimiento, promoviendo un enfoque más integral, conectado y centrado en las personas.

Esta primera convocatoria de becas Hii Future se orienta a impulsar soluciones digitales y tecnológicas, entendiendo la tecnología como un catalizador de innovación que permita generar cambios reales en la práctica asistencial. En este sentido, se priorizarán iniciativas con potencial de impacto en los resultados en salud, la experiencia de las personas con VIH, la calidad y continuidad asistencial, la eficiencia del sistema y la colaboración entre los distintos agentes del ecosistema del VIH.

Asimismo, la convocatoria pone el foco en proyectos que, partiendo de desarrollos previos o experiencias ya iniciadas, requieran un impulso para su consolidación, implementación o escalado en entornos reales.

La convocatoria refuerza el compromiso de ViiV Healthcare con la innovación como motor de transformación más allá del medicamento, favoreciendo el desarrollo de capacidades reales en los servicios de salud, la transferencia de conocimiento útil y aplicable, y la construcción de alianzas transformadoras que conecten ciencia, asistencia y comunidad.

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es apoyar **proyectos de alto impacto, en desarrollo, pilotaje o escalado de soluciones tecnológicas o digitales** en el ámbito del VIH, orientadas a su implementación en entornos reales.

A efectos de esta convocatoria, se entenderá por soluciones digitales aquellas que mediante el uso de tecnologías de la información, datos o herramientas digitales contribuyan de forma significativa a la mejora de la atención, prevención, experiencia de las personas, organización de los procesos, etc. en el ámbito del VIH.

Quedarían fuera del alcance de la presente convocatoria los proyectos de investigación clínica, así como aquellas iniciativas que no incorporen un componente digital o tecnológico claro.

Los proyectos deberán alinearse con al menos uno de los ejes estratégicos de Hii Future:

- **Hii Asistencia y Cuidados:** innovación en modelos de atención a través de la digitalización de procesos asistenciales, seguimiento remoto, herramientas de adherencia o autocuidado.
- **Hii Transferencia de conocimiento:** plataformas de aprendizaje, herramientas clínicas, inteligencia de datos o programas de formación digital.
- **Hii Alianzas y Participación:** herramientas de participación ciudadana, redes colaborativas o de pares, plataformas comunitarias y proyectos territoriales.

Se valorarán especialmente los **proyectos con capacidad de escalabilidad, impacto demostrable en resultados en salud o experiencia, y colaboración efectiva entre diferentes agentes del ecosistema sanitario.**

En particular, se valorará la participación de equipos interdisciplinarios con roles claramente definidos, la colaboración entre distintas entidades o centros sanitarios, así como el respaldo institucional de los servicios o unidades implicados que facilite la implementación real y la sostenibilidad de los proyectos.

3. Detalles de la Convocatoria de Becas:

En esta primera edición, la dotación total de la convocatoria asciende a 200.000 euros, con un importe máximo de 80.000 euros por proyecto.

La aportación económica de ViiV Healthcare consistirá en una donación para la finalidad que se especifique en la solicitud. La donación podrá ser concedida a entidades con personalidad jurídica del ámbito sanitario, social o académico que presten servicios o colaboren en proyectos relacionados con los cuidados y la respuesta al VIH.

Estas becas serán compatibles con otras ayudas, subvenciones o aportaciones de terceros al proyecto.

No se podrán imputar los gastos asociados a personal asistencial. Los gastos indirectos (*overheads*) no podrán superar el 10% del presupuesto total solicitado.

Se permitirá la financiación de perfiles técnicos, de datos, innovación u otros perfiles especializados directamente vinculados al desarrollo del proyecto (pertenecientes a fundaciones o instituciones participantes) siempre que su dedicación esté claramente justificada en relación con las actividades propuestas.

Así mismo, el presupuesto debe incorporar los gastos de gestión de la fundación o entidad solicitante (por ejemplo, *overheads*), a través de la cual se tramitará la colaboración.

El proceso de presentación de candidaturas se estructurará en dos fases:

- **Fase 1. Expresión de interés y revisión inicial:** las entidades presentarán una propuesta breve mediante un formulario simplificado. El Comité Científico realizará una primera valoración para identificar las iniciativas con mayor potencial de optar a la siguiente fase.

La comunicación de los resultados de esta fase se realizará por correo electrónico. Las candidaturas que accedan a la fase 2 recibirán información sobre los siguientes pasos del proceso. Para aquellas que no pasen a esta fase, se podrá proporcionar *feedback* sobre su propuesta, que les permita identificar posibles áreas de mejora de cara a futuras convocatorias.

- **Fase 2. Presentación de propuesta completa:** las candidaturas que superen la primera fase, seleccionadas por el Comité Científico, serán invitadas a presentar una solicitud completa, que será evaluada mediante un proceso de revisión por pares, seguido de una deliberación posterior del Comité Científico para la resolución final de la convocatoria.

Tras la resolución de la Convocatoria y el veredicto del Comité Científico de las Becas Hii Future, se notificará por correo electrónico a las personas responsables que han sido seleccionadas como adjudicatarios de financiación, que se otorgará en los términos y por el importe comunicado. Se dispondrá de un plazo de **7 días** naturales para responder por escrito a

sihealth@sihealth.es, la aceptación y la conformidad con la beca concedida. En caso de no recibirse la aceptación en el plazo indicado, se entenderá que se renuncia a la beca.

Las candidaturas que no resulten seleccionadas podrán recibir una comunicación con carácter orientativo sobre su propuesta.

Asimismo, los candidatos a la financiación que hayan aceptado la Beca Hii Future, para su formalización se requerirá a la entidad solicitante documentación adicional necesaria para completar el procedimiento de donación por parte de ViiV Healthcare. La confirmación de la adjudicación quedará condicionada a la revisión y validación por parte del Comité de donaciones de ViiV Healthcare.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos para esta Convocatoria será de **24 meses** a partir de la fecha de tramitación de la beca.

No obstante, la duración de los proyectos deberá ser coherente con su grado de madurez y los objetivos planteados. A título orientativo, se estima una duración aproximada de 6 a 12 meses para proyectos en fase de prototipado o desarrollo inicial, de 12 a 18 meses para proyectos en fase de implementación o validación en entorno real, y de hasta 24 meses para iniciativas orientadas al escalado y transferencia.

Las entidades beneficiarias deberán presentar una Memoria Final en un plazo máximo de **90 días** naturales tras la finalización del proyecto.

En aquellos casos en que el plazo de ejecución del proyecto sea superior a **18 meses**, el equipo beneficiario deberá presentar una Memoria Intermedia transcurrido el primer año de ejecución. Dicha memoria deberá reflejar el grado de avance del proyecto, incluyendo el cumplimiento y estado de los hitos definidos previamente.

El incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases podrá implicar la exclusión de los beneficiarios en futuras convocatorias de las becas Hii Future, sin perjuicio de las demás medidas que pudieran adoptarse en función de la gravedad del incumplimiento.

4. Requisitos de las solicitudes

Podrán optar a las becas Hii Future aquellos proyectos que se desarrollen dentro del marco sanitario, social o académico en España, o en colaboración con estos, y que incorporen un componente tecnológico aplicado al VIH, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos:

- **Ámbito territorial:** los proyectos deberán desarrollarse íntegramente en España y alinearse con los objetivos y ejes estratégicos de Hii Future.
- **Entidades elegibles:** podrán participar organizaciones sanitarias, universidades, fundaciones, ONG o entidades que trabajen en proyectos relacionados con los cuidados y la respuesta al VIH con un enfoque en innovación en salud.
- **Colaboración interdisciplinar:** cada proyecto deberá implicar la participación con perfiles y competencias complementarias, promoviendo un enfoque colaborativo y multidisciplinar. Se valorará especialmente la participación de distintos roles profesionales (por ejemplo, profesionales sanitarios, especialistas en tecnología o datos, perfiles de gestión o innovación, representantes de la comunidad u organizaciones sociales), así como la colaboración entre diferentes niveles asistenciales o entidades implicadas en el desarrollo del proyecto.

- Se entenderá por equipos clínicos y sociosanitarios, aquellos formados por personal médico, de enfermería, farmacia hospitalaria u otros perfiles asistenciales como psicólogos, pares, trabajadores sociales...
- Se entenderá por equipos técnicos o de innovación aquellos integrados por profesionales del ámbito tecnológico o digital, como personas ingenieras, especialistas en datos, diseñadoras digitales, desarrolladoras de *software*, expertas en IA, salud digital o gestión de la información.
- Se entenderá por perfiles de gestión aquellos profesionales responsables a nivel institucional de la coordinación, planificación o implementación del proyecto, como responsables de innovación, perfiles de gestión sanitaria u otros perfiles vinculados a la organización y ejecución de iniciativas.
- **Capacidad de implementación y viabilidad:** los proyectos deberán contar con un grado de desarrollo suficiente que permita su puesta en marcha en el periodo de ejecución previsto o su escalado, así como con los recursos, datos o infraestructuras necesarios para su desarrollo en condiciones reales. Dicho grado de desarrollo deberá estar respaldado, cuando sea posible, por desarrollos previos, experiencias piloto o evidencias que sustenten su viabilidad.
- **Apoyo institucional:** las propuestas deberán contar con el conocimiento y aprobación del responsable de la unidad, servicio o institución en la que se desarrollará el proyecto. En la fase 1 de la convocatoria, esta información se solicitará con carácter informativo, con el objetivo de aportar contexto sobre la viabilidad del proyecto. En la fase 2, para aquellas candidaturas que pasen a esta fase, deberá adjuntarse un documento de conformidad firmado por la persona responsable correspondiente, en el que se confirme la viabilidad de llevar a cabo el proyecto y la participación de los profesionales implicados.

4. Marco general de madurez de proyectos de innovación

Con el objetivo de impulsar soluciones con potencial de impacto real en el sistema sanitario, la convocatoria Hii Future contempla proyectos que se sitúen **en fases avanzadas del proceso de innovación**, desde el **desarrollo de soluciones ya definidas hasta su implementación en la práctica**.

Las propuestas presentadas deberán corresponder, entre otras, a las siguientes **fases del ciclo de innovación**:

- **Prototipado o desarrollo inicial:** desarrollo de soluciones, herramientas digitales o tecnológicas con un grado suficiente de definición que permita su validación preliminar.
- **Implementación o validación en entorno real:** puesta en marcha del proyecto en un contexto asistencial o comunitario para evaluar su viabilidad, funcionamiento e impacto.
- **Escalado y transferencia:** expansión de una solución previamente testada y con impacto con el objetivo de integrarla en la práctica habitual o replicarla en otros contextos.

En el formulario de solicitud, las entidades solicitantes deberán **indicar la fase de innovación en la que se sitúa su propuesta**, así **como justificar brevemente su nivel de desarrollo y los pasos previstos para su evolución durante el proyecto**.

A modo orientativo, y con el objetivo de facilitar la comprensión del grado de madurez de los proyectos, las entidades podrán apoyarse, si lo consideran útil, en marcos de referencia como el modelo de nivel de madurez tecnológica *Technology Readiness Levels* (TRL) u otros marcos de evaluación de la innovación como GAITS, sin que ello suponga un requisito obligatorio para la presentación de las propuestas.

5. Criterios de evaluación

Los proyectos presentados, tanto en la fase 1 como los que sean seleccionados por el Comité Científico para pasar a la fase 2, serán valorados conforme a los siguientes criterios:

- **Alineamiento estratégico con los ejes de Hii Future:** se valorará la coherencia del proyecto con los ejes estratégicos de Hii Future (Asistencia y Cuidados, Alianzas y Participación, Transferencia de Conocimiento) y **su contribución al abordaje integral del VIH en España.**
- **Impacto en resultados en salud, experiencia o equidad:** se considerará el potencial del proyecto para mejorar los resultados en salud, la experiencia y la continuidad asistencial de las personas con VIH, así como su contribución a la equidad y la reducción de barreras. Se valorará especialmente la definición de indicadores claros y medibles que permitan evaluar dicho impacto.
- **Innovación y componente tecnológico:** se evaluará la solidez de la propuesta y el uso significativo de herramientas digitales o tecnológicas que contribuyan a la transformación del modelo asistencial, la prevención o la participación. Asimismo, se valorará la adecuada justificación del enfoque innovador, considerando si el proyecto supone una adaptación o mejora de una iniciativa existente, la continuación o escalado de un proyecto previo o el desarrollo de una nueva solución o práctica previamente no implementada sustentada en la evidencia o bibliografía disponible.
- **Colaboración entre distintos tipos agentes:** se valorará la participación activa y coordinada de diferentes perfiles y organizaciones (clínicos, técnicos, gestores, comunidad, etc.), promoviendo un enfoque interdisciplinar y colaborativo, así como la colaboración entre distintas entidades o centros implicados en el proyecto.
- **Escalabilidad y sostenibilidad:** se analizará la viabilidad del proyecto para mantenerse en el tiempo, integrarse en la práctica habitual y ser replicable en otros contextos o territorios.
- **Calidad técnica y metodológica:** se evaluará la claridad de objetivos, la solidez del diseño, la viabilidad técnica y operativa de la propuesta, así como la adecuada definición de los roles y responsabilidades de los integrantes del equipo y la coherencia entre los recursos disponibles, el cronograma y los resultados esperados.
- **Capacidad de generar aprendizajes o evidencia transferible:** se valorará la capacidad del proyecto para generar conocimiento útil, resultados medibles o herramientas que puedan compartirse y aplicarse en otros entornos del sistema sanitario.

6. Procedimientos de solicitud

El proceso de solicitud se desarrollará en dos fases diferenciadas:

En la **fase 1**, las entidades interesadas deberán presentar una propuesta breve mediante un formulario simplificado, disponible en el siguiente enlace: [Convocatorias becas | Hii Alianzas y participación | Hii Future](#). Este formulario tendrá como objetivo recoger la información esencial del proyecto para su valoración inicial por parte del Comité Científico.

Las propuestas que superen esta primera fase serán invitadas a participar en la **fase 2**, en la que deberán completar el formulario de solicitud completo, que incluirá un mayor nivel de detalle sobre el proyecto.

En ambos casos, una vez cumplimentado el formulario correspondiente, deberá enviarse por correo electrónico a sihealth@sihealth.es, antes de la fecha de cierre establecida para cada fase de la Convocatoria.

Cada entidad solicitante podrá liderar una única propuesta en la presente convocatoria. No obstante, podrá participar como entidad colaboradora en otras propuestas presentadas por diferentes equipos. La presentación de solicitudes fuera del plazo establecido supondrá su exclusión automática del proceso, notificándose esta circunstancia a la entidad afectada.

En caso de que la solicitud resulte incompleta o presente errores, se comunicará dicha situación a la entidad solicitante, concediéndose un plazo de **7 días** naturales para su subsanación. Si transcurrido dicho plazo no se aportara la documentación requerida o no se corrigieran los errores señalados, se entenderá que la entidad renuncia a su participación, y la solicitud será desestimada.

El formulario de solicitud incluye una serie de campos de cumplimentación obligatoria, que deberán completarse siguiendo las indicaciones detalladas. Asimismo, podrá incorporarse información complementaria, como enlaces o documentos adicionales que aporten contexto o valor a la propuesta.

Se recomienda emplear un lenguaje claro, conciso, inclusivo y orientado a resultados, que facilite la comprensión global del proyecto.

7. Plazos de resolución de la convocatoria

Las fechas previstas para la presente convocatoria son:

- Apertura de la convocatoria con la Fase 1. Presentación de propuestas breves: 20 de abril al 29 de mayo de 2026.
- Revisión inicial por el Comité Científico y resolución y comunicación de la fase 1: antes del 19 de junio de 2026.
- Fase 2. Presentación de propuestas completas por las candidaturas seleccionadas: 22 de junio al 31 de agosto de 2026.
- Evaluación de propuestas (revisión por pares y Comité Científico): septiembre - octubre de 2026.
- Resolución de la convocatoria: noviembre de 2026.

8. Comité Científico y Evaluación

La evaluación de los proyectos será realizada por un Comité Científico compuesto por un representante de Si-Health, un panel de expertos en VIH, salud digital, innovación y tecnología, un representante de la comunidad y un representante de ViiV Healthcare:

- **María Luisa Montes:** facultativo especialista en medicina interna. Hospital Universitario La Paz de Madrid.
- **Jesús Troya:** facultativo especialista de medicina interna y Coordinador de Innovación en el Hospital Universitario Infanta Leonor Madrid.
- **Jorge Garrido:** director Ejecutivo de Apoyo Positivo.
- **Mar Gomis:** directora del Digital Health Validation Center en Hospital Sant Pau y CEO de Marma Life Institute.
- **Ernestina Menasalvas:** profesora de la Universidad Politécnica de Madrid.
- **Patricia Arratibel:** directora de Si-Health y directora del área Health en Deusto Business School, Executive Education.
- **Jose Martín:** director Médico de ViiV Healthcare España y Portugal.

Los miembros del Comité Científico actuarán conforme a los principios de transparencia, objetividad e igualdad de trato, y no participarán en la evaluación de aquellos proyectos en los que exista conflicto de interés.

Las propuestas que pasen a la fase 2, como se ha explicitado anteriormente, serán evaluadas mediante un proceso de revisión independiente por pares enmascarada, con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en la valoración.

Tras ella, el Comité Científico resolverá la Convocatoria. Su fallo será inapelable.

El Comité Científico podrá declarar desierta la concesión de una o varias becas si las solicitudes no reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En caso de que los proyectos seleccionados requieran, por motivos justificados, modificaciones sustanciales en su diseño o ejecución, la persona responsable de la investigación deberá comunicar dichas modificaciones al Comité Científico, que las revisará y validará si lo considera procedente.

Como novedad, para los proyectos adjudicatarios de Beca Hii Future, ViiV Healthcare proporcionará un **servicio de acompañamiento por parte de expertos en tecnología y transformación digital**, con el fin de ayudar a los equipos interdisciplinarios en la correcta implementación del proyecto adjudicatario de Beca Hii Future.

9. Difusión, visibilidad y propiedad intelectual

Garantizando en todo momento el respeto a la confidencialidad de los datos sensibles y la propiedad intelectual de los autores, las personas participantes autorizan a ViiV Healthcare a difundir los proyectos seleccionados en actos públicos, materiales de comunicación, página web de ViiV Healthcare o actividades vinculadas a la convocatoria.

Los proyectos financiados deberán incluir de forma visible la siguiente mención en todas sus comunicaciones, materiales o publicaciones derivadas:

“Con la colaboración del Programa de Becas Hii Future – ViiV Healthcare”.

ViiV Healthcare y Si-Health se comprometen a tratar toda la información aportada en el marco de esta convocatoria conforme a la legislación vigente en materia de confidencialidad, protección de datos y transparencia, asegurando un uso responsable y restringido de los datos a los fines propios del proceso de evaluación y seguimiento.

10. Aceptación de las bases y jurisdicción

La presentación de solicitudes implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Para la interpretación y cumplimiento de estas, se aplicará la legislación española, y cualquier controversia será resuelta ante los tribunales de la ciudad de Madrid.